DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

REFERENCIA: Expediente N° 19000147654N – D.J.A. N° 6817/2019 "S/ PROYECTO DE RESOLUCIÓN ELABORADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.".----------

04 DIC. 2019 SECRETARIA GENERAL DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Adelina Barrios
Secretaría General
Dirección Nacional de Aduanas

DICTAMEN N° 3009

Asunción, 04 **de** diciembre **de 2019.-**

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por providencia DAF N° 4302 datada el 29 de noviembre de 2019 (fs. 346), la Dirección de Administración y Finanzas remite a la Dirección Jurídica el expediente individualizado en la referencia, con entrada D.J.A. N° 6817 de fecha 29 de noviembre de 2019, en el que se observa el Dictamen UOC N° 133/2019 de la Unidad Operativa de Contrataciones (fs. 344), en el cual, haciendo alusión al proceso realizado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual (N° 20/2019), para el particular caso de **"SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS_EDIFICIO DNA 1 COSTANERA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS",** sugiere que la máxima autoridad institucional apruebe la adjudicación, elevando para el efecto un proyecto de resolución (fs. 345), del que se desprende como adjudicada al **"CONSORCIO VERATEC (ING. ROBERTO VERA VIERCI – INTEC S.A.)".**----------

Al respecto, este Departamento Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica cumple en señalar a la Alta Dirección, que no encuentra objeción legal alguna, con aclaración de que el análisis se ha efectuado sobre la formalidad del proyecto de resolución **"POR LA CUAL SE ADJUDICA AL CONSORCIO VERATEC (ING. ROBERTO VERA VIERCI – INTEC S.A.), EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS_EDIFICIO DNA 1 COSTANERA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – ID 372.432, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 20/2019, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA INSTITUCIÓN",** siendo responsables de los antecedentes y las actuaciones, los intervinientes designados para llevar a cabo el proceso, en virtud a lo establecido en la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**[1]; siempre y cuando, lo planteado se adecue al crédito presupuestario habilitado para el efecto.----------

Se acompaña al Dictamen, el expediente N° 19000147654N, con trescientos cuarenta y seis (346) fojas foliadas.----------

Atentamente.-

Abog. VIVIANA AREVALO
Asesora Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS — DIRECCIÓN JURÍDICA

Abog. GISSELLE LAMPERT
Directora Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

---

[1] **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:**

- **Artículo 27: "COMITÉS DE EVALUACIÓN.** *Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.* ***El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación****, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.".*----------

- **Artículo 28: "ADJUDICACIÓN**. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión... ".*----------

04 -12- 2019

DIRECCIÓN NACIONAL DE

MARÍA ISABEL [illegible]OBAR

Secretaria

Dirección Nacional de [illegible]s

Aduana
Paraguay

REF. REMISIÓN DE PYTO. DE RESOLUCIÓN **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A AL CONSORCIO VERATEC (ING. ROBERTO VERA VIERCI – INTEC S.A.), EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS_EDIFICIO DNA 1 COSTANERA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – ID 372.432, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL Nº 20/2019, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA INSTITUCIÓN".**

Asunción, 28 de noviembre de 2019.-

DICTAMEN UOC Nº 133/19

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 20/2019 para la contratación del **"SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS_EDIFICIO DNA 1 COSTANERA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS" - ID N° 372.432**, cuyo proceso de contratación se efectúa a través de esta repartición, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución ***"POR LA CUAL SE ADJUDICA A AL CONSORCIO VERATEC (ING. ROBERTO VERA VIERCI – INTEC S.A.), EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS_EDIFICIO DNA 1 COSTANERA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – ID 372.432, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2019, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA INSTITUCIÓN."***

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Acta de Evaluación de fecha 27 de noviembre de 2019, emitido por el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución Nº 1.297 de fecha 08 de noviembre de 2019, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 21909/03, que en su parte conclusiva dispone: ***d)*** *"...**RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.** "Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 concordante con el Art. 28 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación es por el Total se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2019 SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS _ EDIFICIO DNA 1 COSTANERA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS" ID N° 372432 (PLURIANUAL), al siguiente oferente: **CONSORCIO VERATEC (ING. ROBERTO VERA VIERCI - INTEC S.A.)**, por la suma total de **GUARANÍES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE (651.189.120.-)**, IVA Incluido, para la prestación de los servicios solicitados en éste llamado que nos ocupa."*

Por lo expuesto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no pone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Finalmente se deja constancia que la firma propuesta para la adjudicación a la fecha no cuenta con registro de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según se verifica en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Se adjunta el Acta de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

Abog. Pablo D. Pérez, Jefe
Departamento de Adjudicaciones, Contrato y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración de Finanzas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 29 de Noviembre de 2019

PROV. DAF N° 4302

DICTAMEN U.O.C. N°	**133/2019**	**REF: PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA A AL CONSORCIO VERATEC (ING. ROBERTO VERA VIERCI – INTEC S.A.), EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS_ EDIFICIO DNA 1 COSTANERA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – ID 372.432, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 20/2019, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA INSTITUCIÓN".**
EXPEDIENTE N°	**19000147654N**	

Se remite a la **DIRECCIÓN JURÍDICA,** a fin de emitir su parecer jurídico, posteriormente elévese a consideración de la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL,** el Proyecto de Resolución "Por la cual se adjudica a al consorcio VERATEC (Ing. Roberto Vera Vierci – INTEC S.A.), el llamado para la contratación del servicio de Fiscalización de Obras_ Edificio DNA 1 costanera de la Dirección Nacional de Aduanas – ID 372.432, realizado bajo la modalidad de licitación por concurso de ofertas plurianual N° 20/2019, llevado a cabo para el efecto por la institución".

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Entrada N° 1887
29 NOV. 2019
Firma:.....
DIRECCION JURIDICA

Benjamín Agüero Castillo
Asistente Administrativo
Dirección Jurídica

fgcuevas